

MARCOBAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES
PUNTA UMBRÍA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil «MarcoBar, S. A.» celebrada el 27 de junio de 2006; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil «Inversiones Punta Umría, S. L. U.», tomada el 27 de junio de 2006; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad «Inversiones Punta Umría, S. L. U.» por la mercantil «MarcoBar, S. A.», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 6 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades, Carmen Marcos Medina y Luis Giménez Martínez.—43.652. 1.ª 17-7-2006

MATTIO ON LINE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

La Junta General Ordinaria de 31 de mayo de 2006, aprobó la reducción de la totalidad del capital social de 830.048 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, minorado como consecuencia de pérdidas, quedando por tanto el capital en cero, y amortizadas todas las acciones que lo representaban. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital en 502.054 euros mediante la emisión de 1.004.108 nuevas acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo por tanto el capital actual de 502.054 euros.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador Único, Iñigo Frau Uriarte.—43.408.

MIREN IDURRE IBARLOZA ARCOCHA
Y MARÍA LOURDES BILBAO
BARRUETABEÑA
COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Amaia Artetxe Iramategi, Asun Larrinaga Zabaleta y M. Guruzne Solabarrieta Etxebarria, contra la empresa Miren Idurre Ibarloza Arcocha y María Lourdes Bilbao Barrietabeña (Comunidad de Bienes), sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En instancia de lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Miren Idurre Ibarloza Arcocha y María Lourdes Bilbao Barrietabeña (Comunidad de Bienes), en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.723,89 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—43.439.

NAVACREUS, S. L.
(Escindida parcialmente)

NAVACREUS
INDUSTRIAL-INMOBILIARIA, S. L.
(Beneficiaria de nueva creación)

La Junta general universal de «Navacreus, Sociedad Limitada», de fecha 15 de mayo de 2006, adoptó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, que segrega de su patrimonio la unidad económica consistente en la totalidad del negocio de fabricación de adhesivos, colas y otros materiales para la industria del calzado, así como el patrimonio inmobiliario destinado al arrendamiento y lo traslada en bloque a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Navacreus Industrial-Inmobiliaria, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de la escindida en fecha 30 de abril de 2006, en base al Balance de la compañía de esa misma fecha. La escisión del patrimonio segregado se realiza íntegramente con cargo a Reservas Voluntarias de la entidad.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Llevat Feliu.—43.217. y 3.ª 17-7-2006

NORMA 4, S. A.

Junta General Ordinaria

Rafael García López-Brea, Administrador Único de Norma 4, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Golfo de Salónica, 27 planta cuarta letra A, el día 28 de agosto de 2006 a sus diez horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Administrador Único, Rafael García López-Brea.—43.364.

OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
EDINFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rey Salvador Barrios contra la empresa Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.986,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—43.465.

OBRAS MAESTRAS 2003,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1163/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ángel Germán Armijos Sarmientos contra Obras Maestras 2003, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 22/05/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.417,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—43.463.

OCULASER, S. L.

El Órgano de Administración de esta sociedad, comunica a los señores socios que en Junta general de socios, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó ampliar el capital social en 447.760 euros, emitiendo 149.002 nuevas participaciones sociales. Se abre el período de suscripción que será de 30 días desde la publicación del presente anuncio, para que los socios que lo deseen ejerciten su derecho de suscripción preferente.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, M.ª Carmen García-Franco y Mariano Sánchez Baños.—43.525.

PAMIMARU, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad «Pamimaru, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 21 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Almería, número 5, Edificio Payma, 1.º E, de Benidorm (Alicante), y en segunda convocatoria, si ello fuera preciso, veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Autorización para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Benidorm, 5 de julio de 2006.—Los Administradores salientes, Patricio Sánchez Gabaldón y Luca Frattini. 43.405.

PEDRO MARTÍNEZ LIZÓN*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Adrián Conesa Espinosa contra la empresa Pedro Martínez Lizón, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Pedro Martínez Lizón en situación de insolvencia total por importe de 3.882,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.349.

PELAYO SUÁREZ SUÁREZ*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 216/04 (ejecución 157/04), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Frey Guerrero Armijos contra el demandado Pelayo Suárez Suárez, sobre Cantidad, se ha dictado el día 5-07-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Pelayo Suárez Suárez en situación de Insolvencia por importe de 2.986,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—43.470.

PESCADOS BAUZÁ GIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, c/ Ciudad de Plata, s/n, número 19, bajos, de Palma de Mallorca, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las nueve horas y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisco Bauzá Giménez.—43.510.

PESCADOS FITEMAR, S. L.*Auto de Insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 29.6.06 en el procedimiento de ejecución número 35/05, seguido a instancia de Aníbal Iglesias Martínez contra Pescados Fitemar, S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Pescados Fitemar en situación de insolvencia total, por importe de 960,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—43.485.

PREFABRICADOS DE CEMENTO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en León, en el domicilio social, el día 24 de agosto de 2006 a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de reducción del capital social a cero con la única finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por las pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital con aportaciones dinerarias por importe de 500.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación y de la consiguiente modificación estatutaria, así como del informe justificativo, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

León, 11 de julio de 2006.—José Luis Ulibarri, Presidente del Consejo.—43.773.

PREFABRICADOS JOMI, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sanchez Gil, Secretaria Acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 50-06, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Javier García Sánchez, sobre despido, se ha dictado con fecha 13-06-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Prefabricados Jomi, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 31.119,58 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 11 de julio de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—43.803.

PREVENCIÓN Y CONTROL PUNTO CINCO, SOCIEDAD LIMITADA

Por la presente, se convoca los partícipes de la entidad Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada, a la Junta General de la sociedad que tendrá lugar el día 4 de agosto de 2006 a las diez horas en el domicilio sito en calle Alta, 22 (Urbanización Santo Domingo) de Algete-Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de domicilio a la calle Alta, 22, Urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete (28110 Madrid). Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Como consecuencia del fallecimiento del Consejero don Francisco Culebras Rodríguez, nombramiento de persona que lo sustituya, si se estima conveniente.

Está a disposición de los partícipes el informe elaborado por el órgano de Administración de la entidad, justificativo de la necesidad de modificar los Estatutos Sociales, el cual les será remitido a su domicilio gratuitamente, si así lo solicitan.

Algete, 13 de julio de 2006.—Manuel Jesús Arduza González, Presidente Consejo de Administración. 44.419.

PRIMA DE AUTOMÓVILES, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de doña Raquel Navas Lagarto contra Prima de Automóviles, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006, por la que se declara al ejecutado Prima de Automóviles, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 357,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Secretaria Judicial. 43.477.

PROJUCEBE, S. L.**(Sociedad escindida)****PROJUCEBE NORTE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES****JOALCARNO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal de «Projucebe, Sociedad Limitada» celebrada el 26 de junio de 2006, aprobó por unanimidad su escisión total, mediante la transmisión global de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación «Projucebe Norte, Sociedad Limitada» y «Promociones y Construcciones Joalcarno, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-